CONSORCIO CMCPV10-0824

Manizales, junio 16 de 2025

INT-04102024-1380-OFICIO-09

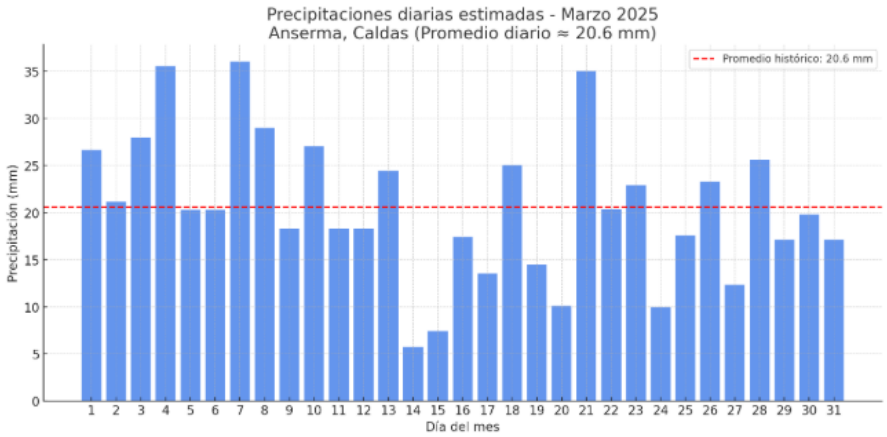
Ingeniero
ESTEBAN DIAZ OSORIO
Supervisor Secretaría de Vivienda
Gobernación de Caldas
Manizales, Caldas.

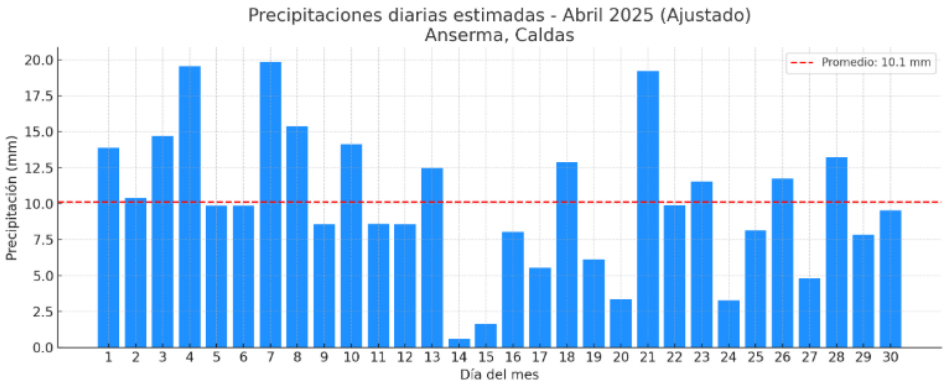
Referencia: CONTRATO DE OBRA N° LP-SV-010-2024 EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA "CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL "PRIMERO TU CASA" EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y LA DORADA, CALDAS". GRUPO 02, QUINCE (15) VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS.

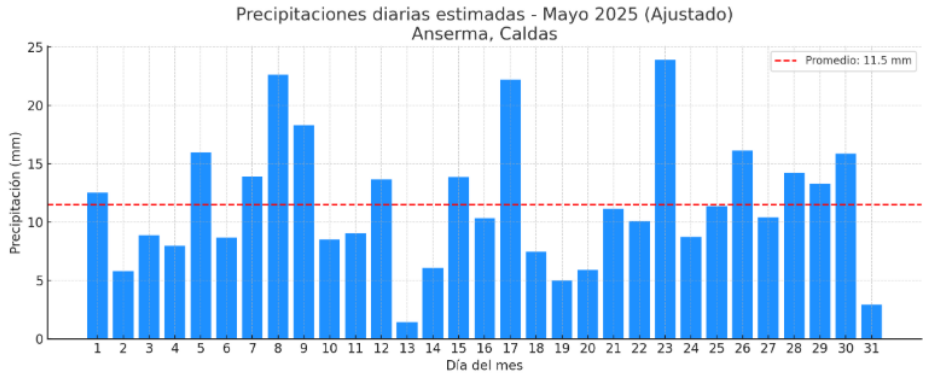
Asunto: Aprobación solicitud de suspensión No 01 al Contrato de Obra – grupo 2

Por medio del presente oficio, se aprueba la solicitud de suspensión presentada por el contratista Infraestructura Urbana, representado legalmente por CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR teniendo en cuenta los siguientes argumentos expuesto:

- La fuerte ola invernal que se ha presentado en el país durante los meses de marzo, abril, mayo y lo corrido del mes de junio, especialmente en las zonas montañosas del departamento de Caldas, incluyendo el municipio de Anserma, Caldas, lo que ha disminuido el ritmo de construcción del proyecto considerablemente y conllevando a tener retrasos evidenciables en todos los procesos de construcción en las quince (15) viviendas. Sustentando lo anterior, se anexan los cuadros de precipitaciones:







- Partiendo de que no ha cesado ola invernal en lo que va del mes de junio, no se ha podido adelantar o culminar los procesos constructivos pendientes en las viviendas, actividades que deben ser desarrolladas en campo no son posibles de ejecutar, tales como: Levantamiento de cuchillas para cubiertas, instalación de correas metálicas, instalación de tejas de fibrocemento, instalación de canal PVC tipo amazonas, instalación de revoque para fachada de las viviendas.

Tal como lo muestra el registro fotográfico a continuación, las actividades nombradas no son posibles de cumplir de acuerdo al plazo proyecto en el cronograma de ejecución de las viviendas debido a la ola invernal por la que se está pasando actualmente en el municipio de Anserma, Caldas:









De acuerdo a lo anteriormente nombrado, mediante le presente oficio se aprueba la suspensión del contrato de obra No. LP-SV-010-2024// grupo 2, por término de 30 días calendario, esperando que mejore la condición climática que dio origen a la misma y se pueda avanzar de mejor manera la ejecución de las obras.Gracias por su colaboración

Atento saludo,

CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES
R.L. CONSORCIO CMCPV10-0824
Interventor